

Año XXII - No. 8474

Viernes 19 de Enero del 2007

Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

SMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MARGA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía MARGA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de septiembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-IJ-0006159 el 15 de septiembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de septiembre de 2005.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MARGA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 27 de noviembre de 2006, ante el Notario Trigésimo Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0000146 de 9 ENE, 2007.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Ruth Marisol García Calero, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-IJ-0000146 de 9 ENE, 2007 aprobó el cambio de denominación social de la compañía MARGA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, el capital autorizado en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital por NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MARGA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO: DE NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La nacionalidad de la compañía por mandato de la Ley y voluntad de sus fundadores será ecuatoriana y su domicilio es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, sin perjuicio de adquirir domicilio en otros lugares de la República o del Exterior, por causas legales o por abrir sucursales o agencias".

2007 FEB - 1 AM 06:06